



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

se publica los días 10, 20 y último de cada mes, en combinacion con una BIBLIOTECA de obras escogidas de la ciencia.

PRECIOS DE SUSCRICION. Al periódico y obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (ó 42 sellos de franqueo); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios del señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los pueblos que no haya giro, y aun en este caso abonado siempre à razon de 14 sellos por cada 6 rs. y enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la administracion no responde de los extravíos.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la redaccion, calle de la Lanza, núm. 20, tercero. En provincias, por conducto de carcompostal ó remitiendo à la redaccion, en carta franca, libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

PROFESIONAL.

Igualdad de categorías.

Contestacion al remitido del Sr. Guerrero.

(Conclusion.)

Dos palabras antes de entrar en materia.

El remitido del Sr. Guerrero ha disgustado mucho à varios profesores veterinarios, que se han apresurado à enviarnos enérgicas protestas contra las expresiones y tendencias del albéitar à quien contestamos. Pero nosotros, que conocemos y estimamos al Sr. Guerrero, debemos terciar en el debate, cortándole de raíz antes de que se exasperen los ánimos, omitiendo la publicacion de esas protestas que, dicho sea de paso, vienen llenas de dignidad, é interpretando en su sentido recto el pensamiento que ha guiado à D. Benito Guerrero y Jimenez.

Nuestros comprofesores pueden vivir tranquilos y confiados en que la clase albéitar (considerada como clase, porque siempre hemos reconocido que hay en ella individuos de gran mérito) no ha de erguir su cabeza hasta el nivel de los veterinarios. Para eso nació nuestro periódico, para domar los bríos de unos cuantos hombres que pretendian quimeras y que se vieron apoyados por quien ni supo, ni sabe, ni pudo, ni puede defender absurdos de tan gigantesca talla. Para eso nació *El Eco de la Veterinaria*, y *La Veterinaria Española* no reniega ni ha de renegar nunca del padre que la dió el ser. Mas, reconocido como está que entre los albéitares hay algunos profesores muy ilustrados y merecedores del aprecio de nuestra clase, lo que quisiéramos nosotros es hallar una fórmula, un medio de que esos buenos albéitares pudieran escapar de una clase que no los merece à ellos para elevarse hasta la superior categoría. — Este, sin duda, es tambien el deseo de

Sr. Guerrero; pero lo ha expresado mal, y además, como que al fin es albéitar, nada tiene de extraño que le duela arrojar sobre toda la clase à que pertenece calificaciones duras ó un anatema de reprobacion. Si el Sr. Guerrero no tuviera un espíritu levantado, bien seguro es que responderia con el silencio y la abyeccion al movimiento profesional de nuestra época; pero tiene ese espíritu, tiene nobles aspiraciones, siente herido su amor propio, y no ha podido entregarse al verganzoso dominio de una inaccion muda. Cierto es que ha empleado razonamientos inadmisibles; mas la prensa se encargará de destruirlos, respetando, como es justo, la buena fé con que han sido presentados. — Examinemos ya la última parte de su escrito.

3.ª La parte que hemos calificado de *proposicion* en el remitido del Sr. Guerrero, puede resumirse en las siguientes cláusulas del mismo:

«Como origen de igualdad para lo sucesivo, las escuelas deben ser iguales.

Los veterinarios de segunda elase se harán de primera, sometiéndose à las pruebas de las materias que no han estudiado.

Los albéitares se someterán à una prueba, y segun la nota que obtengan, cursarán uno ó dos años relativamente, en cuyos cursos simultanearán las materias à juicio de los catedráticos, y una vez aprobados recibirán el título de primera clase.

Las cátedras de enseñanza y los empleos de veterinarios militares, son patrimonio esclusivo de los que hayan invertido cinco cursos en su carrera.

Para todo lo demás que se refiera al ejercicio de la veterinaria son completamente iguales à los veterinarios de primera y única clase que debe haber, digase lo que se quiera.»

Que las escuelas hayan de ser iguales para lo sucesivo, medida es que venimos aconsejando desde hace muchos años; nada, pues, tenemos que objetar al Sr. Guerrero sobre este punto, si no es que le recordamos que semejante deseo se halla consignado en el proyecto de Reglamento formulado por



las academias; en ese documento que no parece haber gustado mucho á dicho profesor, aun cuando tantos otros compañeros suyos han tenido la sensatez de aceptarlo como enseña gloriosa, como expresion genuina de las reformas que debe apetecer la clase en general. Pero el proyecto académico quiere tambien que los veterinarios llamanos puros, injustamente posterga los á los de primera clase, sean declarados iguales á estos últimos en categoría y atribuciones. En esta primera cláusula buscamos por consiguiente, nosotros mas amplia base de igualdad que lo que propone el Sr. Guerrero; y vá iremos demostrando que todo lo que se aparte del mencionado proyecto, sobre nivelacion de categorías, es inconsiderado é imposible.

Que los veterinarios de segunda clase hayan de convertirse en de primera, mediante un exámen de las materias que no estudiaron en colegio, esto le parece equitativo y fácil al Sr. Guerrero; pero ni es equitativo ni es fácil, ni serviria de otra cosa que para ofrecer á los albéitares un pretexto de ascender luego á la categoría superior. —No es equitativo, porque entre los veterinarios de segunda clase los hay de tres y de cuatro años de colegio (equiparando desde luego los albéitares que se hicieron veterinarios á los que cursaron tres años), y no han de correr los unos y los otros una misma suerte cuando poseen (porque voluntariamente han querido poseerlos) derechos muy desiguales. No es fácil llevarlo á efecto, porque en el estado angustioso en que la profesion se halla, incapaz de proporcionar á los veterinarios ni siquiera lo mas indispensable para el sustento de sus familias, en tal estado y con las demás circunstancias que nos son conocidas, no es sostenible la suposicion de que los veterinarios de tres años hayan tenido ni tiempo desocupado, ni la posibilidad de instruirse en el crecido número de materias de que habrán de ser examinados; y como la suposicion es tan vital para el caso como absurda es, síguese la gran dificultad de convenir en esta refundicion parcial con el Sr. Guerrero. Y serviria únicamente de pretexto á los albéitares para lograr sus miras, porque admitida la cláusula en principio, abierta así la puerta del ascenso á los veterinarios de tres años y á los albéitares equiparados á ellos por el Reglamento de 1847, para que la irrupcion albeiteril tuviera lugar solo habria que dar un paso, y no muy violento, en el progreso del desbarajuste concebido por el Sr. Guerrero. —Para nosotros son muy respetables los veterinarios de tres años de colegio, y los son tambien los albéitares que probaron su suficiencia ante tribunales competentes; pero ante la ley y ante la rectitud de conciencia son preferentemente atendibles los veterinarios de cuatro años de colegio, en cuyo caso se encuentran los profesores que, nacidos de la albeiteria, se equipararon á los de tres años con sujecion al reglamento de 1847 y después han hecho el sacrificio de cursar cuarto año en una escuela. —¿Cómo, pues, se le ha ocurrido

af Sr. Guerrero saltar por encima de tan respetable consideraciones?... El proyecto académico, con el cual no se conforma D. Benito Guerrero, salva todas las dificultades, y tendiendo siempre á realizar una fusion que no sea bastarda y denigrante, ha propuesto medios para lograr el ascenso de albéitares y veterinarios de tres años á la categoría de *profesores en veterinaria*, á la que hoy tienen los veterinarios de cuatro años de escuela. Y sépalo el Sr. Guerrero: aun para esto ha sido necesario contar con el beneplácito de dichos profesores en veterinaria, que abdican parte de sus atribuciones en aras de una paz venturosa en el ejercicio práctico de la ciencia. ¡Es notable, por demás, el contraste que se ofrece! Los profesores en veterinaria, perjudicándose en sus derechos legítimos y ayudando á subir á las clases que les son inferiores; y entretanto, albéitares impacientes, como el Sr. Guerrero, sin convencerse de que su clase no tiene objeto desde la publicacion de la ley v, título 14, libro 8.º de la Novísima Recopilacion, á la cual son posteriores todos ellos, venidos al mundo profesional de una manera inconcebible, y relegados, casi sentenciados, al aniquilamiento desde que apareció el Real decreto de 19 agosto de 1847: estos albéitares, en vez de agradecer las fraternales disposiciones de ánimo que eacuestran en las categorías superiores de la profesion, se muestran ofendidos y hasta pretenden atrevidos y soberbios allanar inconsideradamente todos los obstáculos que se oponen á su encumbramiento supremo. Sin embargo de que, así los profesores en veterinaria como los de primera clase nos vemos tan mal correspondidos por la generalidad de los albéitares; sin embargo de que nos asiste un justísimo derecho á ser amparados por las leyes que nos han creado respectivamente, cuyas leyes proclaman muy alto nuestra supremacia y la postergacion de esos hombres, hemos de continuar luchando, sin tregua ni descanso, por acercar cuanto sea posible hácia nosotros, no á toda la clase albéitar, sino á las excepciones dignísimas y honrosas que esa clase tiene aprisionadas por desgracia.

Sentadas las premisas que el Sr. Guerrero ha tenido por conveniente establecer como necesarias á su objeto; borrada yá de un plumazo toda consideracion y respeto á los derechos adquiridos por veterinarios de tres y cuatro años de colegio y por los albéitares que, con mil penalidades, han podido equipararse á ellos; nada mas óbvio que dar el avance final en las tentativas de nivelacion: *preséntense los albéitares á sufrir un exámen general de las materias estudiadas por los veterinarios de primera clase; cursen después uno ó dos años, á juicio de los catedráticos; y por último, expídenseles un título de la categoría superior*; esto es lo que, en definitiva, quiere el señor Guerrero. —Examinándolo sin pasion de clase, todo ello se reduce á pedir que se reconozca á los albéitares los

mismos derechos que poseen los veterinarios de 3.º ó de 4.º años de colegio; y nosotros no tendríamos muchas cosas que objetar á semejante deseo, si tan sencillo fuera como parece á primera vista. Pero, además de ser completamente ineficaz la medida que se propone, al lado de la razon teórica que haría su aceptación tolerable, hay una razon práctica y positiva que hasta repugnante hace la enunciaci6n de la idea.—Más adelante probaremos que es ineficaz; concretémonos ahora á descubrir la funesta trascendencia que encierra.

¿Está el Sr. Guerrero segurísimo de que en el exámen que sufrieran los albéitares resultarían aprobados nada más que los que merecieran serlo?.. Nosotros respetamos, tanto cómo pueda hacerlo el Sr. Guerrero, á los tribunales de exámen; pero la experiencia de todos los dias, y documentos irreprochables que obran en nuestro poder, acreditan más que suficientemente que hay *profesores aprobados* que ni saben leer, ni escribir (en el sentido exacto de las palabras), ni poseen ciencia verdadera!.. En presencia de tales sucesos, Sr. Guerrero, no es posible fiar la suerte de toda la profesion veterinaria al resultado de un exámen. Esa es la trascendencia funesta de que hablábamos.

Mas, aun cuando no existiesen ejemplos prácticos que depusieran contra la bondad absoluta de esa confianza en los exámenes; la consideracion simple y pura de que en tan breve plazo llegaría á verse inundada la clas veterinaria por muchos miles de albéitares transformados en veterinarios de primera clase, es decir, con atribuciones omnímodas para el ejercicio de la ciencia: hoy que contamos un tan exorbitante número de profesores sobrantes en España; hoy que los veterinarios de primera clase no tienen otra esperanza de salvacion que la de desempeñar preferentemente algun cargo ó comision oficial, porque casi todos los partidos están en manos de los albéitares, ó al menos, están ocupados yá; esa sola posibilidad, Sr. Guerrero, haría temblar al más valiente, haría cejar al hombre más desinteresado y devolvería el juicio al más temerario y loco en el indiscreto manejo de sus propios intereses. ¡Y tendrá V. valor para sospechar siquiera que los veterinarios de primera clase han de consentir en suicidarse tan torpemente y solo por amor hacia la clase albéitar que tan mal los paga!..

Aparte de todo, la refundicion de categorías propuesta por el Sr. Guerrero, sería ineficaz; erigiendo sus preceptos en ley, queda en pié la misma division de clases: á menos que el Sr. Guerrero abrigue la conviccion de que todos los individuos de clases inferiores á la primera y todos los albéitares pueden y deben ser aprobados en el exámen que se les prescribe, la dificultad queda en pié, porque los no aprobados, que constituirían una mayoría inmensa, por necesidad habian de continuar en las respectivas filas de que ahora son soldados. No queremos

suponer que el Sr. Guerrero confia el éxito de su proposicion á la clemencia ó á la flexibilidad de los tribunales de exámen, porque estamos persuadidos de que el Sr. Guerrero, lo mis no que nosotros, tiene una idea más elevada de los jueces examinadores. Mas de todos modos resulta que, como decíamos antes, es completamente ineficaz, inútil, el proyecto de fusion lanzado al mundo profesional por el Sr. D. Benito Guerrero y Junenez. Es, por consiguiente, preferible, lo que está consignado en el proyecto académico; y mientras no se invente otro mejor, seguiremos defendiéndole con todas nuestras fuerzas, y aconsejando su adopcion á cuantos veterinarios y albéitares quieran ir de buena fé por la via que conduce á nuestro bienestar comun.

Hacemos caso omiso de las otras cláusulas en que el Sr. Guerrero reserva las cátedras y plazas del ejército para los veterinarios de primera clase, añadiendo luego que, *digase lo que se quiera*, hay igualdad en todo lo demás. Lo primero no pasa de ser una bagatela, indigna de tomarse en cuenta; y en cuanto á la igualdad y al *digase lo que se quiera*, solo contestaremos (para no exacerbar las pasiones) que, si estallara una lucha formal de clase á clase, el Sr. Guerrero y otros aprenderían quizás á distinguir entonces entre la tolerancia y el derecho, entre la ley y el abuso.

Por último: el Sr. Guerrero pone término á la expansion de su fogosidad con el siguiente párrafo:

«Si dentro de estas proposiciones no cabe el egoismo de los hoy de primera clase, pese sobre ellos la responsabilidad de nuestra guerra intestina; sufran las consecuencias del aislamiento y abandono que experimentan en la cuestion-tarifa y todas las que de su indole se presenten.»

Mas debemos advertir al Sr. Guerrero de la confusion lamentable que tambien aqui establece entre la *dignidad* y el *egoismo*. Lo que no cabe dentro de su *inocente* proyecto no es seguramente el *egoismo*, sino la dignidad de profesores tan científicos como lo son los veterinarios de primera clase (y nos referimos sólo á estos, porque solamente á ellos se dirige el Sr. Guerrero).

Los veterinarios de primera clase harían pedazos sus títulos si se los declarase de igual valor y con los mismos derechos que á la clase albéitar. Hay entre los albéitares varios profesores instruidos y de una moralidad á toda prueba, personas honratísimas y muy decentes: á estos profesores beneméritos, tenemos un placer en repetirlo uno y otro dia, quisiéramos de todo corazon poder elevarlos hasta la categoría superior profesional, porque son acreedores á esta distincion. Pero hay tambien un portentoso número de albéitares á quienes... Dios perd6ne en la otra vida los trastornos y disgustos que están ocasionando.—Si no nos detuviera el temor de producir un escándalo, que siempre habria de redundar en perjuicio de la clase, pondríamos á la

vista del Sr. Guerrero y del público, entre algunos documentos que poseemos, uno recibido, poco há, emanado de un Sr. albéitar, y que demuestra hasta la mayor evidencia las *relevantes* dotes de moralidad, científicas y literarias que adornan al tal profesor o, el cual *se titula aprobado en el colegio de primera clase*. Y si el Sr. Guerrero viera este documento (que es una certificación formal en papel sellado), se atrevería después á calificar de *egoísta* la dignidad de los veterinarios de primera clase que no se afhiciesen al pensamiento suyo de nivelación? No! Al Sr. Guerrero le provocaría náuseas su lectura, como nos las provoca á nosotros.

Para concluir. Tenemos el propósito de llamar á nuestro seno á los buenos albéitares. Deseamos hacer causa comun con ellos (con los buenos) en los asuntos y en las empresas de honra veterinaria. No queremos ver encendida la tea de la discordia entre profesores que deben respetarse y estimarse como hermanos; á cuyo fin, así como dejamos hoy inéditos ciertos comunicados que se nos han dirigido en contra del Sr. Guerrero, evitaremos la publicidad de cuantos sobre esta misma cuestión se nos remitan. — Ahora, si los buenos albéitares quieren cooperar al planteamiento de las reformas discutidas en la reunion de Toledo, harán lo que deben hacer; si no quieren prestarnos su concurso, los veterinarios marcharemos solos hácia el cumplimiento de nuestro deber, sin olvidarnos nunca de que en la clase albéitar existen algunos profesores á quienes hemos de ayudar siempre á que ingresen en la comunión veterinaria, sea cual fuere su conducta para con nosotros.

L. F. G.

CRIA CABALLAR.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 12.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por V. E. á este ministerio en 18 de febrero último, ha tenido á bien aprobar el adjunto cuadro de la distribución de caballos sementales del Estado para la cubricion del presente año; disponiendo al propio tiempo su publicacion en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento del público á quien interese utilizar los espresados caballos.

De Real orden lo digo á V. E. para los fines consiguientes, con inclusion del estado que se cita.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1865.

CÓRDOVA.

Señor Director general de Caballería.

Cuadro de la distribución de los caballos sementales del Estado para la cubricion del presente año.

Provincias.	DEPÓSITO DE MADRID.	Caballos padres
Madrid.	Para Madrid.	1
	Para Torrelaguna.	2
Toledo.	Talavera de la Reina.	2
	Orgáz.	3
Avila.	Avila.	4
	Arévalo.	2
	Piedrahita.	2
Segovia.	Segovia.	1
	Sepálveda.	2
		27
DEPÓSITO DE CIUDAD REAL.		
Ciudad Real.	Ciudad-Real.	6
	Infantes.	4
	Campo de Criptana.	2
	Alcázar de San Juan.	2
		14
DEPÓSITO DE LA RAMBLA.		
Sevilla.	A Sevilla.	10
	A Ecija.	6
	A Osuna.	4
	A San Lúcar la Mayor.	4
Córdoba.	Córdoba.	10
	Bujalance.	4
	Villafrauca.	4
	Rambía.	3
		45

(Concluirá.)

VETERINARIA MILITAR.

Oposiciones á la cátedra de primer año de la Escuela Militar de Herradores.

Presentaron instancia para tomar parte en los ejercicios, D. Manuel Mur y Gomez, D. José Losada de Prado y D. José Perez y Perez; este último no se ha presentado despues á practicar los ejercicios. El resultado de los actos ha sido proponer para dicha cátedra á D. Manuel Mur y Gomez, que obtuvo mayor número de puntos.

D. Miguel Linares y Pereda ha sido propuesto para profesor primero del regimiento Húsares de Pavia, vacante por fallecimiento de D. Santiago Bregon y Sangrador. Para la de Linares se ha propuesto á D. Pedro Santa Maria y Marco; para la que este deja á D. Francisco Gimenez Alvarez, y al aspirante D. Luciano Velasco y Cuadrillero para la que de tercero deja el Sr. Gimenez Alvarez.

Por todo lo no firmado: L. F. G.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGU.

Imprenta de P. G. y Orga, Plazuela del Bomba, núm. 4.